

Se efectuará un solo llamamiento para el grupo de aspirantes que hayan de examinarse el mismo día, siendo excluidos de la prueba quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por la Comisión de evaluación.

2. En ambas fases de la prueba los aspirantes deberán comparecer provistos de su pasaporte u otro documento acreditativo de su personalidad.

Noveno. *Orden de actuación de los solicitantes.*—El orden de actuación de los solicitantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Z», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 4 de abril de 1997.

Décimo. *Calificación de la prueba de aptitud.*—Finalizada la lectura del ejercicio por parte de todos los aspirantes, la Comisión de evaluación, en el plazo de tres días, levantará acta del desarrollo de las pruebas, en la que constará la relación nominal de cada uno de los aspirantes evaluados, junto con la calificación obtenida en términos de «apto» o «no apto».

Dicha relación nominal será en ese mismo momento enviada a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para su incorporación a los respectivos expedientes y para la inmediata notificación a los interesados de la calificación otorgada, con los efectos en cada caso previstos por el apartado decimotercero de la Orden de 30 de abril de 1996.

Undécimo. *Comisión de evaluación.*—La Comisión de evaluación, designada conforme a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden de 30 de abril de 1996, tendrá la composición que figura como anexo III a esta Resolución.

Duodécimo. *Sede de la Comisión de evaluación.*—A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de evaluación tendrá su sede en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle San Bernardo, 21, 28071 Madrid, teléfono (91) 390 24 54.

Decimotercero. *Régimen de funcionamiento de la Comisión.*—El funcionamiento de la Comisión se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus actos podrán ser impugnados por el interesado mediante recurso ordinario que se resolverá por el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia. Tal resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 1997.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

ANEXO I

Modelo de solicitud de admisión a la prueba

Don/doña,
de nacionalidad, con domicilio (a efectos de notificación)
en calle o plaza, localidad,
distrito postal, provincia, país,
siendo medio preferente a efectos de notificación:

Servicio postal:
Fax (prefijo y número):
Otros (indicar):

Solicita ser admitido a la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de Abogado, convocada mediante Resolución del Director general de Relaciones con la Administración de Justicia publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día
....., a de de 1997.

Firmado:

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.
Ministerio de Justicia. Madrid.

ANEXO II

Materias objeto de la prueba

1. Derecho Constitucional y Derecho Administrativo:

- La Constitución española.
- Organización del Estado.

- Derechos fundamentales y libertades públicas.
- Principios básicos del Derecho Administrativo.
- El proceso contencioso-administrativo.

2. Derecho Civil y Derecho Mercantil:

- Parte general del Derecho Civil.
- Derecho de obligaciones y cosas.
- Derecho de familia y sucesiones.
- Principios básicos del proceso civil.
- Obligaciones y contratos mercantiles.
- Derecho de sociedades.

3. Derecho Penal:

- Principios generales.
- Delitos en particular.
- Principios básicos del proceso penal.

4. Derecho Laboral:

- Fuentes.
- Derechos de los trabajadores.
- El proceso laboral.

ANEXO III

Composición de la Comisión de evaluación

Miembros titulares:

Presidente: Don José Fernández Vega, Subdirector general de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal, del Ministerio de Justicia.

Vocales:

Doña Susana Crisóstomo Sanz, Jefe de Área de Coordinación y Control, del Ministerio de Justicia.

Doña María del Carmen Senes Motilla, Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Almería.

Doña Juana Pulgar Ezquerro, Profesora titular de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Manuel Martínez Ripoll, Abogado del Colegio de Murcia.

Don Joan Bassas Mariné, Abogado del Colegio de Barcelona.

Miembros suplentes:

Presidenta: Doña María del Rosario Moreno Ramírez, Consejera técnica del Secretario de Estado de Justicia, Ministerio de Justicia.

Vocales:

Doña Cristina Valor Gómez, Consejera técnica del Secretario de Estado de Justicia, Ministerio de Justicia.

Don José Asensi Sabater, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante.

Don Manuel García Fernández, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Barcelona.

Don José Luis López de Sancho Sánchez, Abogado del Colegio de Ciudad Real.

Don José María de la Sota Gimón, Abogado del Colegio de Bilbao.

Como Secretarios de la Comisión actuarán uno de los miembros designados a propuesta del Consejo General de la Abogacía Española, elegidos por la propia Comisión en la sesión de constitución de la misma.

MINISTERIO DE DEFENSA

20344 REAL DECRETO 1418/1997, de 5 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Antonio González-Aller Suevos.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Antonio González-Aller Suevos y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 16 de abril de 1997, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

20345 REAL DECRETO 1419/1997, de 5 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco Rodríguez Touza.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco Rodríguez Touza y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 10 de marzo de 1997, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

20346 REAL DECRETO 1420/1997, de 5 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don Domingo Cervantes Espinosa.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire don Domingo Cervantes Espinosa y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 10 de marzo de 1997, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

20347 REAL DECRETO 1421/1997, de 5 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Diego Ramos Gancedo.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don Diego Ramos Gancedo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 17 de marzo de 1997, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

20348 REAL DECRETO 1422/1997, de 5 de septiembre, por el que se indulta al Cabo 1.º del Ejército de Tierra don Ángel López Barrado.

Visto el expediente de indulto del Cabo 1.º del Ejército de Tierra don Ángel López Barrado, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, a resultas de la causa número 26/166/88, a la pena privativa de libertad

de dos años dos meses y veinte días de prisión, con sus accesorias legales, como autor criminalmente responsable de un delito de abuso de autoridad del artículo 104 del Código Penal Militar, y constando en el mismo informe del Tribunal sentenciador favorable al otorgamiento de la gracia de indulto parcial mediante la conmutación de la pena impuesta por la de tres meses y un día, atendidas las vicisitudes procesales de la causa y las circunstancias concurrentes en el reo; a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1997,

Vengo en conceder al hoy Cabo 1.º del Ejército de Tierra don Ángel López Barrado el indulto total de la pena privativa de libertad impuesta, con sus accesorias legales, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo normal de cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

20349 RESOLUCIÓN 423/38966/1997, de 3 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 23 de junio de 1997, dictada en el recurso número 577/1996, interpuesto por don Antonio Martín Manzano.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 577/1996, interpuesto por don Antonio Martín Manzano, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

20350 RESOLUCIÓN 423/38967/1997, de 3 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 2 de junio de 1997, dictada en el recurso número 384/1996, interpuesto por don José Panizo Arias.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 384/1996, interpuesto por don José Panizo Arias, sobre ascenso.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

20351 RESOLUCIÓN 423/38968/1997, de 3 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 9 de junio de 1997, dictada en el recurso número 674/1996, interpuesto por don Pedro Juan Borreguero Aguilar.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-